



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**177****MADRID NÚMERO 34**

## EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.437 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Félix Gavilán Fraile, contra la empresa “Serprosa Ibérica de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 24 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Francisco Félix Gavilán Fraile, frente a “Serprosa Ibérica de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con relación a la pretensión ejercitada.
2. Cítese a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 24 de octubre de 2012, a las diez y treinta horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serprosa Ibérica de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.314/12)